

D<sup>a</sup>. Gloria Díez Sancho, secretaria del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León,

### **CERTIFICA**

Que, en la sesión del citado Consejo de 13 de septiembre de 2022, en el punto 3.1 del orden del día, relativo a la *Modificación de las Directrices de Ordenación Territorial de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno*, promovida por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la jefa del Servicio de Ordenación del Territorio expuso brevemente el contenido de la propuesta elevada por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se expone que, de acuerdo con dicha propuesta, el objeto de esta modificación consiste en adecuar las condiciones de protección establecidas por las DOTSe, y en particular la delimitación espacial de las denominadas “Áreas de protección de vistas”, en el ámbito previsto para la ampliación del Complejo Asistencial y Educativo de Segovia, que será objeto de un Plan Regional específico, con el objetivo de habilitar la ejecución de esta actuación de interés para la Comunidad Autónoma, y con ello el refuerzo de dos dotaciones de escala supralocal.

La tramitación llevada a cabo ha sido la prevista en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, con sometimiento del proyecto al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada y contando con los preceptivos informes sectoriales favorables.

Por todo ello, se propone la emisión de dictamen favorable, previo a su aprobación mediante Decreto, por tratarse de un instrumento de ordenación del territorio y ser la Junta de Castilla y León la competente para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 de la citada ley 10/1998.

El Presidente concluye someter a votación la propuesta de informar favorablemente el Proyecto Regional, de manera que el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en ejercicio de la función atribuida en el artículo 3.2 e) del Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, en concordancia con lo establecido en el art. 24.5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, acuerda informar favorablemente por unanimidad de los presentes.

**A LA VISTA** de la propuesta de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 6 de septiembre de 2022 y de la votación llevada a cabo en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2022, el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León,

### **ACUERDA**

**EMITIR DICTAMEN FAVORABLE** a la *Modificación de las Directrices de Ordenación Territorial de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno*, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Secretaría General

La presente certificación se emite sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO  
DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria Díez Sancho

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel María Marinero Peral

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JBQLC06WPARI80LRTY825Q

Fecha Firma: 14/09/2022 10:59:29 16/09/2022 08:16:05 Fecha copia: 16/09/2022 09:52:36

Firmado: GLORIA DIEZ SANCHO, ANGEL MARIA ANTONIO MARINERO PERAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JBQLC06WPARI80LRTY825Q> para visualizar el documento